

Bogotá, DC, martes, 16 de abril de 2024

Señor
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta a comunicación con radicado ANLA 20246200325252 del 22 de marzo de 2024. Solicitud de copia de licencia ambiental otorgada a la empresa URRÁ S.A. E.S.P., y sus modificaciones.

Proyecto: Proyecto Hidroeléctrico Urrá I.

Expediente: 15DPE2567-00-2024; LAM0112

Respetado señor Anónimo

Reciba un cordial saludo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Recibimos la comunicación del asunto, mediante la cual, solicita copia de la licencia ambiental y las modificaciones realizadas, correspondientes al Proyecto Hidroeléctrico Urrá I, obrante en esta Autoridad bajo el expediente LAM0112, cuyo titular es la empresa URRÁ S.A. E.S.P.

Le informamos que una vez consultado el Sistema de Información de Licencias Ambientales – SILA, se identificaron los siguientes actos administrativos relacionados a su solicitud:

Tabla 1. Actos administrativos

Expediente	Acto administrativo	Descripción
LAM0112	Resolución 574 del 5 de abril de 2024	Resolución de Ajuste Vía Seguimiento, Proyecto Hidroeléctrico URRÁ I. Se acoge el Concepto Técnico 8388 de 2023.

	Resolución 459 del 28 de febrero de 2022	Resolución por la cual se ajusta vía seguimiento el PMA y el PSM para el proyecto Hidroeléctrico URRÁ I, atendiendo el documento con radicación 2021191631-1-000 del 7 de septiembre de 2021. Se acoge el concepto técnico 6006 del 30 de septiembre de 2021.
	Resolución 1556 del 21 de septiembre de 2020	Resolución por medio de la cual se actualiza el PMA, proyecto Hidroeléctrico URRÁ a cargo de la sociedad URRÁ S.A. E.S.P.
	Resolución 1175 del 28 de diciembre de 2012	Resolución de modificación.
	Resolución 2768 del 30 de diciembre de 2010	Se proyecta resolución por la cual se modifica el artículo segundo, el literal c) del artículo tercero la Resolución 412 de fecha 9 de marzo de 2007 y se toman otras determinaciones. Acoge concepto técnico 2605 del 20/11/2010.
	Resolución 1383 del 16 de julio de 2010	Modifica la resolución 838 de octubre 5 de 1999.
	Resolución 1663 del 18 de agosto de 2006	Modifica la Resolución 838/99, en el sentido de autorizar a la empresa URRÁ S.A. E.S.P. el desarrollo de las etapas de llenado y operación para el proyecto hidroeléctrico URRÁ 1 reiterando lo establecido, en cuanto a adicionar que la Empresa deberá presentar informes semestrales de los monitoreos de calidad de agua efectuados en el embalse, con sus respectivos análisis etc. Acoge concepto técnico 1172/06
	Resolución 1816 del 24 de noviembre de 2005	Modifica la Resolución 838 del 5 de octubre de 1999 y se aclara la Resolución 1541 del 17-12-04. Acoge concepto técnico 1748 del 5-10-05
	Resolución 466 del 22 de abril de 2003	Se resuelve un recurso de reposición se modifica una licencia ambiental y se toman otras determinaciones

	Resolución 262 del 20 de marzo de 2002	Modifica Resolución 965 de noviembre 16 de 1999, en su artículo 6
	Resolución 1125 del 3 de noviembre del 2000	Hace requerimientos y toma otras determinaciones
	Resolución 1112 del 1 de noviembre del 2000	Resuelve una petición de modificación, para el Artículo Décimo Cuarto de la Resolución N° 0838 del 05 de octubre de 1999.
	Resolución 838 del 5 de octubre de 1999	Modifica la licencia ambiental en el sentido de aceptar la cesión solicitada por la empresa URRRA S.A. E.S.P. y autorizar el llenado y operación de la represa
	Resolución 1234 del 15 de noviembre de 1996	Impone obligaciones a URRRA S.A.
	Resolución 243 del 13 de abril de 1993	El INDERENA otorga licencia ambiental a CORELCA para la etapa de construcción e impone obligaciones a URRRA S.A.

Fuente: Sistema de Información de Licencias Ambientales – SILA

Adjunto a este oficio se envían la Resolución 243 del 13 de abril de 1993, Resolución 1234 del 15 de noviembre de 1996 y la Resolución 838 del 5 de octubre de 1999, esto debido a que la información supera la capacidad de envío de nuestro sistema y no se cuenta con una cuenta de correo electrónico a través de la cual se pueda realizar el envío online.

Por lo tanto, se relacionan a continuación los diferentes medios disponibles para consultar y acceder a la información requerida:

a) Cita y solicitud de copias en físico y en medio magnético:

En primer lugar, se informa que usted podrá comunicarse por los canales habilitados de ANLA (chat-teléfono), en donde uno de nuestros agentes indagará respecto de qué tipo de información necesita; le hará la trazabilidad en las bases y, de acuerdo con lo solicitado (cantidad), podrá agendarle una cita para 3 días hábiles después del día de la comunicación inicial, donde podrá acercarse a nuestras instalaciones y obtener copia de los documentos de su interés.

La hora de la cita se programa según la base de control de citas, en la cual es importante mencionarle que son bloques de 2 horas (08:00-10:00, de 10:00 a 12:00, de 12:00-14:00 y de 14:00 a 16:00), aclarando que, si es extensa la información, se deben agendar varios días.

Asimismo, durante la cita requiere copia de las carpetas en físico, debe hacer la solicitud y cancelar el valor correspondiente. Sobre este punto es de precisar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011¹ (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015²), los costos de la expedición de las copias en físico corren por cuenta del interesado en obtenerlas.

Asimismo, en los artículos 1, 2 y 3 la Resolución 1944 del 4 de noviembre de 2021³ emitida por la ANLA, se establece:

“(…)

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer los costos de reproducción y fotocopiado de información que reposa en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, de la siguiente manera:

- A. Fotocopias en medio físico: CIENTO OCHO PESOS M/CTE (\$108) por cada folio más IVA.
- B. Las copias heliográficas y de naturaleza distinta a las definidas anteriormente deberán ser canceladas por el usuario teniendo en cuenta la liquidación que ANLA haga de acuerdo con los costos de reproducción más IVA.

(…)

PARÁGRAFO SEGUNDO: Entiéndase por “folio” una hoja de papel.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal de la ANLA expedirá la orden de consignación para que el usuario cancele los valores correspondientes, en el Banco de Occidente, cuenta corriente número 230-0555-43, a nombre de FONDO NACIONAL AMBIENTAL con NIT 830.025.267-9, la cual deberá acreditarse previo a la prestación del servicio.

ARTÍCULO TERCERO. El costo de la reproducción de copias será reajustado a partir del primero de enero de cada año de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor – IPC, para lo cual el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal los dará a conocer.

(…)”.

Ahora bien, si en la cita se va a copiar información de anexos, en medio magnético, estos no tienen costo, siempre y cuando usted suministre el dispositivo en el cual almacenará la información. Se recuerda que podrá realizar copia en CD, DVD, USB (este último dispositivo debe venir debidamente formateado y se hace la copia de máximo 15 GB por día).

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

² Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

³ Por la cual se establecen los costos de reproducción y fotocopiado de información que reposa en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA



En este punto se recuerda que, en virtud de lo previsto en el párrafo primero del artículo primero de la Resolución 1944 del 4 de noviembre de 2021, se establece que:

“(…) **PARÁGRAFO PRIMERO:** La reproducción de copias en dispositivos magnéticos o la remisión de documentos a través de medios digitales no tendrá costo alguno. En todo caso el interesado deberá aportar el dispositivo de almacenamiento para aquellos casos en los que no sea posible compartir la información vía electrónica (…)”.

Nota: es importante informarle que, si requiere consultar expedientes ATV, la cita se agenda para 5 días hábiles después de realizada la atención.

En atención con lo establecido en artículo tercero de la Resolución 1944 de 2021, en la Tabla 2 se informa el costo de fotocopias en medio físico de acuerdo con el incremento realizado aplicando el Índice de Precios al Consumidor – IPC publicado por el DANE:

Tabla 2. Costo de fotocopias en medio físico de acuerdo con el incremento realizado aplicando el Índice de Precios al Consumidor – IPC publicado por el DANE

AÑO	2023	IPC-2023	2024
Costo Fotocopias - Físico	\$129	9.28%	\$141

Esta misma resolución en el artículo segundo indica:

“(…) **ARTÍCULO SEGUNDO.** El Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal de la ANLA expedirá la orden de consignación para que el usuario cancele los valores correspondientes, en el Banco de Occidente, cuenta corriente número 230-0555-43, a nombre de FONDO NACIONAL AMBIENTAL con NIT 830.025.267-9, la cual deberá acreditarse previo a la prestación del servicio (…)”.

b) Envío de dispositivo a las instalaciones de la ANLA

Puede remitir un dispositivo de almacenamiento al Centro de Orientación Ciudadano (COC), ubicado en la Carrera 13A No 34 – 72, Locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua. Tenga en cuenta que debe relacionar este número de radicado (el que aparece en el encabezado y que termina en 1).

c) Solicitud de cita a través de nuestra página web:

Si no desea remitir un dispositivo de almacenamiento, y en su lugar desea asistir personalmente a las instalaciones de la ANLA, se ha dispuesto del botón de citas, con el fin de que los usuarios puedan programar directamente sus citas con el grupo de su interés, por tanto, en la página principal de la ANLA encontrará ingresando a la opción de “Atención y Servicios a la Ciudadanía” el botón de “Agendar una cita virtual”.

Ingresar a la página WEB de la ANLA: <https://www.anla.gov.co/>

Seleccionar la pestaña “Atención y servicios a la Ciudadanía” y luego la opción “Agendar una



cita virtual”, o, se puede dirigir directamente al siguiente enlace: <https://www.anla.gov.co/canales-de-atencion/agendamiento-de-citas>

En este enlace encontrará la siguiente información:

Agendamiento de Citas

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

Tenga en cuenta las siguientes instrucciones antes de solicitar la cita:

- ▶ A través de este aplicativo NO se podrán agendar citas con cargos de nivel directivo, realice su solicitud a través del correo electrónico licencias@anla.gov.co o regístrela en el [formulario de PQRS](#) de la ANLA
- ▶ Únicamente se agendarán citas PRESENCIALES para el servicio de consulta de expedientes, para los demás trámites y servicios la cita se agendará para ATENCIÓN VIRTUAL a través de la plataforma TEAMS.
- ▶ Únicamente se atenderá en su cita lo estipulado en el detalle de su petición.
- ▶ En caso de no poder asistir en la fecha y hora programada, podrá reprogramar la reunión.
- ▶ La fecha puede estar sujeta a cambio, debido a la disponibilidad de los profesionales que atenderán la solicitud, por tanto, le sugerimos estar atentos al correo que registre, cualquier ajuste de modificación o cancelación en la programación de la cita, le será notificada allí.
- ▶ El agendamiento de citas mediante este Botón NO corresponde a las reuniones de que trata el Decreto 1076 de 2015. (Ejemplos: i) reunión de información adicional, ii) verificación preliminar de documento).

En esta parte de abajo selecciona la Subdirección de su interés, que, para este caso, es la opción “EXPEDIENTES”:



Para evitar demoras o cancelación de su cita consulte primero los temas que atiende cada uno de los grupos.



 Temas por grupo



SIPTA

Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales

 [Agende su cita con SIPTA](#)



SELA

Subdirección de Evaluación y Licencias Ambientales

 [Agende su cita con SELA](#)



SSLA

Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales

 [Agende su cita con SSLA](#)



OAJ - SAF

Oficina Asesora Jurídica y Subdirección Administrativa y Financiera

 [Agende su cita con OAJ - SAF](#)



EXPEDIENTES

Consulta o solicitud de préstamo de Expedientes

 [Agende su cita con Expedientes](#)

Al entrar, encuentra esta página con el instructivo del paso a paso para el agendamiento de su cita, y se advierte la disponibilidad de citas del grupo, entonces de acuerdo con la disponibilidad del interesado, podrá escoger la fecha y hora deseada:

Préstamo de expedientes

Consulta de Expedientes ✓

1 hora

Reserva para **Consulta de Expedientes**

 **SELECCIONAR PERSONAL (OPCIONAL)**

Cualquiera ▼

Abril 23

 **FECHA**

 **HORA**

Una vez seleccionada la fecha y hora, se diligencia el formulario con los datos solicitados



 **AGREGUE SUS DETALLES**

Nombre y apellidos *

Geraldine Ramirez Cuervo

Correo electrónico *

GRamirez@anla.gov.co

Número de teléfono *

Agregue su número de teléfono

 **PROPORCIONAR INFORMACIÓN ADICIONAL**

Indique los expedientes a consultar

Agregue aquí su respuesta

De los expedientes a consultar, ¿requiere anexos? (EIA, PMA, ICA's, Modificación EIA)

--seleccione una opción--

Si su respuesta es afirmativa, cite los radicados o el tipo de anexo a consultar, de lo contrario escriba NA

Agregue aquí su respuesta

De los expedientes a consultar, ¿Requiere carpetas? (Actos administrativos, oficios, Conceptos técnicos, correspondencia)

Al final, activar la casilla “Manifiesto y acepto que conozco los términos y condiciones de política para el uso y tratamiento de datos personales y autorizo el uso de mis datos personales para recibir información sobre los trámites relacionados con las actividades misionales adelantadas por la entidad” y clic en ACEPTAR:

Agregue aquí su respuesta

De los expedientes a consultar, ¿requiere anexos? (EIA, PMA, ICA's, Modificación EIA)

--seleccione una opción--

Si su respuesta es afirmativa, cite los radicados o el tipo de anexo a consultar, de lo contrario escriba NA

Agregue aquí su respuesta

De los expedientes a consultar, ¿Requiere carpetas? (Actos administrativos, oficios, Conceptos técnicos, correspondencia)

--seleccione una opción--

Si su respuesta es afirmativa, indique los años a consultar, de lo contrario escriba NA

Agregue aquí su respuesta

Describa los comentarios adicionales que considere facilite la búsqueda de la información

Agregue aquí su respuesta

Manifiesto y acepto que conozco los términos y condiciones de política para el uso y tratamiento de datos personales y autorizo el uso de mis datos personales para recibir información sobre los trámites relacionados con las actividades misionales adelantadas por la entidad.

Reservar

Una vez haya agendado la cita, debe dirigirse al Centro de Orientación Ciudadano (COC) ubicado en la Carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua con el dispositivo para que los colaboradores le copien la información de acuerdo con lo indicado en el literal a.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de ANLA a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web** de la Autoridad www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; **Buzón de – PQRSD –**; **GEOVISOR – AGIL –**, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 601 2540100, línea gratuita nacional 018000112998 y **WhatsApp** +57 3102706713.

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,





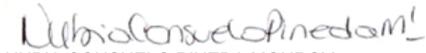
GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Anexos: Resolución 243 del 13 de abril de 1993
Resolución 1234 del 15 de noviembre de 1996
Resolución 838 del 5 de octubre de 1999

Medio de Envío: Correo Electrónico



GERALDINE RAMIREZ CUERVO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE2567-00-2024; LAM0112

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

